Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 1 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL "REDISEÑO DE LA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE"

Índice

1.- OBJETO DEL CONTRATO....3
2.- SITUACIÓN ACTUAL....4
2.1.- Diseño y temas gráficos....4
2.2.- Idiomas....4
2.3.- Accesibilidad....4
2.4.- Organización....4
2.5.- Usuarios gestores....5
2.6.- Módulos....5
2.7.- Integraciones....5
3.- RESUMEN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS....5
4.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR....6
4.1.- Análisis de la web actual....6
4.2.- Análisis de necesidades y requisitos de la nueva web. Diseño del modelo de datos....7
4.3.- Flujo de trabajo. Desarrollo e integración continua....8
4.4.- Instalación y configuración de la infraestructura software y del gestor de contenidos Drupal. 9
4.5.- Construcción del modelo de datos y configuración del sistema....9
4.6.- Desarrollo de las funcionalidades....10
4.7.- Diseño web, gráfico y visual....12
4.8.- Accesibilidad web....13
4.9.- Integraciones con otros sistemas....14
4.10.- Migración de información y estructura al nuevo portal....16
4.11.- Desarrollo centrado en la seguridad y prevención de ataques....17
4.12.- Documentación y formación....19
4.13. Implantación y puesta en producción....20
5.- PERFIL DEL ADJUDICATARIO: MEDIOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO....20
6.- RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ADJUDICATARIO....21
7 .- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES....22
8 .- PROPUESTA DE PENALIDADES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO....23
A) Incumplimientos:....23
B) Penalidades:....23
9.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS....24
10.- PROPIEDAD INTELECTUAL....24
11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN....25
12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....25

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 2 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

13.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA....25
14.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO....25
14.1.- Plazo de ejecución y posibilidad de prórroga....25
14.2.- Forma de pago....25
14.3.- Emisión de facturas....26
15.- CUMPLIMIENTO CONVENIO COLECTIVO....27
16.- RELACIONES CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA....27
17.- PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO....27
18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN....28

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 3 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Este pliego tiene por objeto fijar las condiciones del contrato de rediseño de la web del Ayuntamiento de Alicante, disponible bajo el dominio https://www.alicante.es, cuyo objetivo es el rediseño de la actual web municipal para actualizar la tecnología empleada, de forma que se garantice un sistema con mayor seguridad, accesibilidad y eficiencia, al tiempo que se mejora la prestación de los servicios en línea, ofreciendo a la ciudadanía un acceso más ágil, claro y fiable a la información y a los trámites disponibles. La nueva web deberá utilizar, tal y como hace la web actual, el sistema de gestión de contenidos Drupal en su última versión estable.

La empresa adjudicataria del contrato se compromete a garantizar el cumplimiento de dichas condiciones y a desarrollar la totalidad de requerimientos que figuran en el pliego.

El rediseño de la web municipal tiene como objetivo principal convertirla en un espacio de referencia para la vida local, poniendo en valor la actividad del Ayuntamiento y facilitando el acceso de la ciudadanía a la información y los servicios públicos. La nueva web se concibe como un canal de comunicación directo, transparente y bidireccional entre la administración municipal y las vecinas y vecinos, reforzando su vocación de servicio público y proximidad.

Este proyecto persigue acercar la gestión municipal a la ciudadanía, poniendo a disposición de todas las personas la información de interés sobre actividades, iniciativas, noticias y trámites municipales de forma clara, actualizada y fácilmente comprensible. La web debe ser un lugar habitual de consulta, que fomente la participación y facilite la interacción con el Ayuntamiento, reduciendo barreras y mejorando la experiencia de uso.

Para ello, el rediseño se orienta a garantizar una navegación sencilla e intuitiva, priorizando la usabilidad y el rendimiento del sitio, de modo que el acceso a los contenidos y servicios sea rápido y eficiente desde cualquier dispositivo. Asimismo, se asegura el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad web establecidos por la legislación vigente, con el fin de que todas las personas, independientemente de sus capacidades o circunstancias, puedan utilizar la web en igualdad de condiciones.

Finalmente, el nuevo diseño incorpora una arquitectura tecnológica más moderna y segura, que refuerza la protección de la información y permite una gestión más ágil y sostenible del portal. De este modo, la web municipal se consolida como una herramienta clave para la comunicación institucional, la transparencia y el servicio a la ciudadanía, alineada con los valores de un Ayuntamiento cercano, accesible y comprometido con el interés general.

Algunas necesidades que deben ser contempladas son:

- Mejorar el diseño actual, elevando la calidad del mismo y ofreciendo una imagen más moderna.
- Facilitar el acceso a todo el contenido y mejorar la navegación por el mismo.
- Reestructurar el contenido existente y mejorar la visibilidad de la información.
- Mejorar el posicionamiento en buscadores.
- Implantar un entorno tecnológico más estable y seguro.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 4 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

2.- SITUACIÓN ACTUAL.

La web municipal actualmente en funcionamiento se encuentra disponible en el dominio https://www.alicante.es y está desarrollada sobre el gestor de contenidos Drupal versión 7.

El objetivo de la presente descripción es facilitar a las empresas licitadoras una visión clara del sistema actual, a fin de que puedan formular propuestas de mejora técnica y funcional.

2.1.- Diseño y temas gráficos.

El portal dispone de tres temas diferenciados que determinan su diseño visual mediante plantillas y hojas de estilo específicas:

1. Tema general, aplicable a la mayor parte de las páginas del portal municipal.
2. Tema específico para el Portal de Gobierno Abierto (https://www.alicante.es/es/gobierno-abierto).
3. Tema de administración (backend), destinado al entorno interno de gestión de contenidos.

2.2.- Idiomas.

La web es multiidioma, permitiendo la consulta de contenidos en castellano y valenciano.

2.3.- Accesibilidad.

Se presta especial atención a que las páginas web sean accesibles y cumplan con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. La web cumple el nivel de accesibilidad AA (Doble A) de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).

2.4.- Organización.

La información se estructura y organiza en diferentes áreas y subáreas temáticas, concejalías, y servicios/departamentos municipales. Se tienen páginas web para cada área temática y para cada concejalía.

Toda la información se cataloga dentro de una o varias áreas temáticas, y dentro de un servicio/departamento (que a su vez pertenece a una concejalía municipal).

Para todo lo explicado anteriormente, el modelo de datos y entidades definido en Drupal tiene diferentes términos de taxonomía, tipos de contenido, menús, bloques, vistas, módulos, webforms, etc., que aportan toda la funcionalidad al sistema.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 5 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Se dispone de un buscador y de un sistema de caché básicos para facilitar la búsqueda de información y la navegación por la web minimizando el tiempo de carga de las páginas.

2.5.- Usuarios gestores.

En cada servicio/departamento del ayuntamiento hay usuarios municipales con permisos para gestionar la información de la web en lo relativo exclusivamente al servicio/departamento al que pertenecen, pudiendo publicar información, modificarla, o despublicarla de la web.

Para este fin, el sistema de publicación de contenidos dispone de un conjunto de usuarios, roles y permisos para que diferentes tipos de usuarios puedan publicar y gestionar la información de cada área municipal.

2.6.- Módulos.

El sistema dispone de los módulos y librerías necesarios para cubrir la funcionalidad requerida, además de varios módulos desarrollados ad-hoc para aportar más funciones a la web.

2.7.- Integraciones.

La web tiene programados procesos de integración con otros sistemas municipales y no municipales, como por ejemplo integraciones con Google Analytics, Google Maps, Asistente virtual de gestiones municipales (ALI), Sede electrónica, Alicante se mueve, Agenda cultural, Recaptcha, etc.

3.- RESUMEN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- Análisis de la web actual.
- Análisis de necesidades y requisitos de la nueva web. Diseño del modelo de datos.
- Flujo de trabajo. Desarrollo e integración continua.
- Instalación y configuración de la infraestructura software y del gestor de contenidos Drupal.
- Construcción del modelo de datos y configuración del sistema.
- Desarrollo de las funcionalidades.
- Diseño web, gráfico y visual.
- Accesibilidad web.
- Integraciones con otros sistemas.
- Migración de información y estructura al nuevo portal.
- Desarrollo centrado en la seguridad y prevención de ataques.
- Documentación y formación.
- Implantación y puesta en producción.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR.

4.1.- Análisis de la web actual.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 6 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Con carácter previo al rediseño del portal web, la empresa adjudicataria deberá realizar un análisis exhaustivo de la situación actual, con el fin de conocer el estado de la infraestructura tecnológica, la arquitectura funcional y la organización de la información existente.

Este análisis se llevará a cabo previa celebración de las reuniones técnicas que resulten necesarias con el personal del Servicio de Informática del Ayuntamiento, que facilitará la información requerida para la correcta comprensión del entorno actual.

El estudio deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos

1. Infraestructura tecnológica.

- Infraestructura hardware (servidores y entorno de alojamiento).
- Sistema operativo, base de datos y servidor web.
- Plataforma de gestión de contenidos basada en Drupal.

2. Arquitectura funcional y modelo de información.

- Estructura de la información y modelo de datos.
- Entidades del sistema, taxonomías y tipos de contenido.
- Menús, bloques y vistas.
- Temas gráficos (incluyendo el tema del portal municipal y el del portal de gobierno abierto).
- Módulos propios y contribuidos.
- Gestión de usuarios, roles y permisos.
- Sistema de búsqueda, configuración multiidioma, flujos de trabajo y reglas.

3. Análisis del frontend.

- Estructura, organización y funcionalidades orientadas a la ciudadanía.
- Diseño visual, estilos y componentes gráficos.
- Navegación, estructura de páginas y niveles de accesibilidad.
- Configuración multiidioma.

4. Análisis del backend.

- Organización y funcionalidades orientadas a la gestión interna.
- Diseño y usabilidad del entorno de administración.
- Procedimientos de gestión y publicación de la información.

5. Integraciones.

Integración con sistemas y servicios tanto internos como de terceros, tales como Google Analytics, Google Maps, el asistente virtual, la plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad, la Sede Electrónica, la plataforma “Alicante se mueve”, la Agenda Cultural, el Portal de Museos de Alicante, los indicadores de transparencia, Captcha, fuentes RSS de noticias y eventos por diferentes criterios, así como cualquier otro sistema actualmente interoperando con el portal.

El resultado de este análisis deberá plasmarse en un documento diagnóstico que identifique el estado

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 7 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

actual, posibles limitaciones técnicas y oportunidades de mejora, sirviendo como base para la definición de la propuesta de rediseño.

4.2.- Análisis de necesidades y requisitos de la nueva web. Diseño del modelo de datos.

A partir del estudio y diagnóstico de la situación actual, la empresa adjudicataria realizará, en coordinación con el personal técnico municipal, el análisis de requisitos de la nueva plataforma web.

Este proceso tendrá por objeto determinar qué elementos deben mantenerse, cuáles deben mejorarse y qué nuevos componentes deben incorporarse, con el fin de ofrecer un servicio más eficaz a la ciudadanía y disponer de un sistema actualizado, seguro, accesible y eficiente.

1. Requisitos de infraestructura

Se instalarán 3 entornos para el desarrollo del proyecto:

- Entorno de desarrollo local. Para el desarrollo por parte de la empresa adjudicataria en sus máquinas locales, que deberá ser también implantado por el adjudictario en los ordenadores del personal técnico municipal que gestionará el proyecto durante la realización del mismo y con posterioridad a la entrega del sistema.
- Entorno de test-preproducción. Deberá ser copia idéntica del entorno de producción y se utilizará para realizar las pruebas con información real.
- Entorno de producción. entorno definitivo destinado a la publicación y explotación del portal web municipal.

Se debe implantar para el entorno de producción una arquitectura basada en n servidores web con balanceo de carga para la correcta prestación del servicio sin retardos. En principio se deberá configurar con 2 servidores con balanceo de carga mediante el software HAProxy, pero la solución deberá permitir la incorporación sencilla de nuevos servidores en situaciones de alta demanda.
En el entorno de test-preproducción se implantará un único servidor web para realizar pruebas, y no será necesario en este caso instalar un balanceador de carga.

El Departamento de Sistemas municipal facilitará las máquinas virtuales, con su correspondiente sistema operativo, necesarias para la implantación del proyecto.

Se definirán los componentes software necesarios y los procedimientos para su instalación y configuración. La plataforma se basará en los siguientes componentes:

- Para el desarrollo de los entornos de test-preproducción y producción:
  - Red Hat Enterprise Linux (RHEL) en su última versión estable como sistema operativo.
  - Drupal en su última versión estable como gestor de contenidos.
  - Apache HTTP Server como servidor web.
  - MariaDB como sistema de base datos. Esta base de datos debe estar instalada en un servidor independiente de los servidores donde esté instalado Drupal.
  - Cualquier otro software necesario, que esté preferiblemente en los repositorios oficiales de RHEL.
  - Asimismo, se determinarán otras herramientas y componentes necesarios, tales como sistemas de búsqueda, caché, librerías y demás software complementario.
- Para el desarrollo en el entorno local:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 8 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

- Visual Studio Code.
- Docker y la herramienta DDEV sobre un estorno WSL en Windows, para crear y gestionar entornos de desarrollo web locales, siguiendo las directrices de desarrollo utilizadas en el ayuntamiento de Alicante.

La empresa adjudicataria deberá instalar y configurar toda la infraestructura software, a excepción de los sistemas operativos de las máquinas.

El despliegue de esta infraestructura contará con la supervisión de los técnicos municipales durante toda la evolución del proyecto.

2. Requisitos funcionales y estructurales

Sobre la base del análisis realizado, se determinarán las tecnologías, estructuras y componentes que deben mantenerse, modificarse o incorporarse en el rediseño, incluyendo:

- La definición de los nuevos requisitos funcionales y del flujo de trabajo en cuanto a la publicación de contenidos.
- La organización de contenidos, estructura de la información, menús, apartados y sistemas de navegación.
- La identificación de elementos actuales que puedan conservarse y de aquellos que deban rediseñarse o ampliarse.

3. Estructura de entidades y componentes en Drupal

Se diseñará la nueva estructura de entidades del modelo de datos (tipos de contenido, taxonomías, menús, vistas, etc.) en Drupal, que podrá implicar:

- La conservación de aquellas entidades y configuraciones que resulten adecuadas.
- La modificación de las existentes cuando sea necesario.
- La eliminación de aquellas que se consideren obsoletas o no necesarias.
- La creación de nuevas entidades para cubrir funcionalidades o contenidos no contemplados actualmente.

Igualmente, se determinarán los módulos necesarios, tanto contribuidos como desarrollados ad-hoc, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4.3.- Flujo de trabajo. Desarrollo e integración continua.

La empresa adjudicataria aplicará metodologías de desarrollo e integración continua durante la ejecución del proyecto. A tal efecto, se creará un repositorio municipal específico para la nueva web, que podrá alojarse en plataformas como GitHub o GitLab, a elección del personal técnico municipal, utilizándose el sistema de control de versiones Git.

Todos los desarrollos deberán incorporarse al repositorio municipal, estableciéndose un flujo de trabajo estructurado que contemple:

1. Desarrollo en entorno local.
2. Integración y subida de los cambios al repositorio.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 9 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

3. Despliegue en el entorno de preproducción o pruebas.
4. Despliegue final en el entorno de producción.

En cada uno de los entornos se llevarán a cabo las correspondientes tareas de verificación y control de calidad, incluyendo pruebas funcionales, validaciones de accesibilidad, comprobaciones de rendimiento y revisiones SEO, entre otras que resulten necesarias para garantizar la estabilidad y calidad del sistema antes de su puesta en producción.

4.4.- Instalación y configuración de la infraestructura software y del gestor de contenidos Drupal.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la instalación y configuración de toda la infraestructura software citada en el punto "**4.2.- Análisis de necesidades y requisitos de la nueva web. Diseño del modelo de datos.**", garantizando su correcto funcionamiento en todos los entornos del proyecto (desarrollo, pruebas y producción).

Además deberá realizar las siguientes tareas:

- Instalación y configuración de los módulos de Drupal, tanto los contribuidos como los custom desarrollados ad-hoc, así como las librerías y software adicional necesarios para implementar las funcionalidades requeridas.
- Reprogramación, refactorización e integración de los módulos ad-hoc existentes en la web actual que se consideren necesarios, adaptándolos a los estándares de programación de la nueva plataforma.
- Desarrollo e implantación de nuevos módulos que sean precisos para cubrir los requisitos funcionales del proyecto.
- Creación y configuración de la base de datos necesaria para almacenar la información del sistema, incluyendo contenidos, configuraciones, usuarios, taxonomías y demás elementos que forman parte del portal web. Dicha base de datos deberá integrarse correctamente con la instalación del CMS, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento dentro de la arquitectura técnica definida para el proyecto.

4.5.- Construcción del modelo de datos y configuración del sistema.

La empresa adjudicataria deberá implementar en Drupal la arquitectura de datos definida durante la fase de análisis, configurando todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del nuevo portal web municipal.

1. Modelo de datos

Se procederá a la creación y configuración de:

- Taxonomías y términos de clasificación.
- Tipos de contenido y sus campos asociados.
- Menús y estructura de navegación.
- Vistas para la presentación dinámica de contenidos.
- Bloques y demás elementos estructurales del sistema.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 10 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Todos estos componentes deberán ajustarse al diseño funcional aprobado y garantizar una correcta organización y catalogación de la información municipal.

2. Usuarios, roles y flujos de trabajo

Se definirán, crearán y configurarán los distintos roles de usuario necesarios para la gestión del portal, así como los permisos asociados a cada uno de ellos.

Asimismo, se establecerán los flujos de trabajo y reglas para la creación, revisión, publicación y traducción de contenidos, tomando como base la organización existente en la web actual y adaptándola a las nuevas necesidades.

Se podrán mantener roles actuales, modificar los existentes o crear nuevos perfiles cuando resulte necesario.

Los usuarios y roles vigentes en la plataforma actual serán migrados a la nueva estructura definida.

3. Desarrollo de nuevos elementos

Se desarrollarán y configurarán los elementos adicionales que resulten necesarios para cubrir los requisitos del proyecto, incluyendo:

- Vistas específicas.
- Módulos contribuidos y desarrollos ad-hoc.
- Bloques personalizados.
- Funciones, librerías y scripts complementarios.
- Otros elementos que sean precisos para garantizar la funcionalidad del sistema.

Todas las actuaciones deberán orientarse a garantizar un sistema estructurado, coherente, escalable y fácil de mantener.

4.6.- Desarrollo de las funcionalidades.

En esta fase se desarrollarán e implementarán todas las funcionalidades necesarias para la publicación, gestión, visualización, navegación y consulta de la información del portal web municipal.

Todas las funcionalidades deberán desarrollarse con criterios de escalabilidad, seguridad, accesibilidad y facilidad de mantenimiento.

1. Funcionalidades orientadas a la ciudadanía (Front-end).

Se desarrollará el entorno público del portal, incluyendo:

- Sistema de navegación estructurado (menús, submenús y rutas de acceso).
- Página principal (home) y sistemas de contenidos destacados.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 11 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

- Buscador avanzado para facilitar una localización más ágil y precisa de la información, incorporando funcionalidades de búsqueda predictiva, estudiando productos estándares que ofrece la industria tecnológica como Elasticsearch o Solr.
- Estructura de catalogación de la información basada en la organización municipal, que será definida conjuntamente con los responsables del Ayuntamiento de Alicante.
- El desarrollo garantizará en todo momento el cumplimiento de los estándares de accesibilidad vigentes.
- Se implantará un sistema de caché que optimice el rendimiento y reduzca los tiempos de carga, estudiando productos estándares que ofrece la industria tecnológica como Redis, Memcached, Varnish, o BigPipe.

2. Funcionalidades para la gestión interna (Back-end)

Se implementará un sistema completo de usuarios, roles y permisos que permita organizar la gestión descentralizada de contenidos por áreas, servicios o departamentos municipales.

- Se establecerán flujos de trabajo para la creación, revisión, publicación y despublicación de contenidos.
- Se migrará el sistema organizativo actual al nuevo portal, adaptándolo cuando sea necesario.
- Se desarrollarán interfaces de administración claras y usables para facilitar el trabajo de los editores municipales en la publicación y modificación de información en la web.

Los editores dispondrán de un editor visual intuitivo que permita incorporar encabezados, formatos de texto, imágenes, documentos adjuntos, enlaces, videos, audios, bloques predefinidos, etc.

Además, el sistema permitirá:

- Programar, de forma opcional, la fecha y hora de publicación y despublicación de cualquier información.
- Destacar contenidos en secciones específicas del portal.
- Crear microsites o espacios web específicos para cualquier ámbito (por ejemplo, para campañas o servicios), con su propia página principal, menús, bloques y estructura interna.
- Gestionar un sistema de revisiones que conserve el histórico de versiones y modificaciones en la información publicada, garantizando la trazabilidad y auditoría de los contenidos.

Se implementará igualmente un sistema de creación y gestión de formularios, que permita:

- Diseño de formularios por parte de determinados roles.
- Recepción de envíos por correos electrónico.
- Consulta y descarga de resultados.
- Control de acceso a los datos según perfiles de usuarios previamente definidos.

3. Autenticación e integración con el sistema corporativo

El acceso al entorno privado de administración del CMS se realizará desde dispositivos conectados a la red municipal, mediante dos sistemas alternos de autenticación:

- Por usuario y contraseña, validándose contra el Active Directory corporativo.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 12 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

- Mediante el sistema de autenticación cl@ve del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Para accesos al sistema desde dispositivos externos a la red municipal, la autenticación será exclusivamente mediante el sistema cl@ve.

Se deberán tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el acceso.

La empresa adjudicataria deberá instalar o desarrollar todos los módulos y componentes software necesarios para implantar las integraciones con el Active Directory corporativo y con el sistema cl@ve.

La integración deberá asegurar la correcta validación de credenciales contra el sistema corporativo y la transmisión segura de la información mediante protocolos cifrados.

El sistema deberá garantizar la coherencia entre la autenticación corporativa/sistema Cl@ve y el modelo interno de roles y permisos del portal.

4. Posicionamiento y rendimiento (SEO y WPO).

La plataforma incorporará las configuraciones necesarias para garantizar un adecuado posicionamiento en buscadores e integración con redes sociales, incluyendo entre otras cuestiones:

- Gestión de metaetiquetas.
- URLs amigables y canónicas
- Sistema de redirecciones

Se aplicarán técnicas de optimización del rendimiento (WPO, Web Performance Optimization), con el objetivo de mejorar la velocidad de carga y el rendimiento del sitio web, así como disponer de una experiencia de usuario óptima, lo que a su vez favorece un mejor posicionamiento en los motores de búsqueda.

El rendimiento del portal será validado mediante herramientas especializadas como Google PageSpeed Insights, debiendo alcanzarse resultados favorables tanto en dispositivos móviles como en escritorio, en los principales indicadores de rendimiento.

4.7.- Diseño web, gráfico y visual.

La empresa adjudicataria, realizará el diseño de la plataforma web de forma que cumpla los siguientes requisitos:

- Ser **multiidioma**, concretamente se debe configurar para que todos los contenidos puedan estar disponibles en castellano y valenciano, con posibilidad de añadir nuevos idiomas en el futuro si se considera necesario.
- Ser **responsive**, diseñada para su correcta visualización en cualquier tipo de dispositivo.
- Ser **segura**, utilizando el protocolo de comunicación https para proteger las conexiones con el sitio web, la integridad y la confidencialidad de la información, contribuyendo a aumentar la confianza y mejorando los procesos de búsqueda.
- Ser **accesible**, cumpliendo con el Real Decreto 1112/2018, aplicado tanto al diseño web como a las aplicaciones para dispositivos móviles: el diseño, construcción, mantenimiento y actualización de los

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 13 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público debe de cumplir todo lo establecido en el Real Decreto 1112/2018 de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Este Real Decreto tiene por objeto garantizar los requisitos de accesibilidad de dichos sitios webs y aplicaciones, para asegurar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

Se deberá definir y desarrollar los aspectos de diseño web, gráfico y visual de la plataforma, garantizando una imagen institucional coherente, moderna y alineada con la identidad corporativa del Ayuntamiento.

El diseño deberá contemplar, al menos, la definición y aplicación homogénea de:

- Tipografías, priorizando fuentes legibles, accesibles y optimizadas para entornos digitales.
- Paleta de colores, asegurando coherencia visual e identidad institucional, así como el adecuado contraste entre elementos para facilitar la lectura, según la normativa en cuanto a accesibilidad.
- Iconografía y elementos gráficos, con criterios de claridad, simplicidad y consistencia visual.
- Imágenes y recursos multimedia, seleccionados y tratados conforme a criterios de calidad, optimización y adecuación al contenido a diferentes tipos de dispositivos.
- Estilos y componentes visuales reutilizables, que permitan mantener uniformidad en todas las páginas y secciones del portal.

El resultado deberá ofrecer una experiencia de usuario clara, intuitiva y usable, facilitando la navegación y la localización de la información, con especial atención a la lectura en distintos dispositivos.

Todo el diseño web, gráfico y visual de la plataforma deberá definirse en coordinación con el personal técnico municipal, que participará en la revisión y validación de las propuestas realizadas por la empresa adjudicataria.

4.8.- Accesibilidad web.

La plataforma deberá cumplir íntegramente con lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, garantizando un nivel de accesibilidad mínimo AA, conforme a los estándares aplicables a los sitios web del sector público.

La accesibilidad deberá contemplarse de forma transversal durante todo el ciclo de vida del proyecto, y no únicamente como una fase final de validación. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá incorporar los criterios y requisitos de accesibilidad desde las fases iniciales de análisis y definición funcional, continuando su aplicación durante las fases de diseño, desarrollo, implantación, pruebas y validación final del sistema.

Todas las decisiones relativas a la arquitectura de la información, diseño visual, estructura de contenidos, navegación, componentes funcionales y desarrollos técnicos deberán realizarse teniendo en cuenta los principios de accesibilidad web, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable y evitar la necesidad de realizar correcciones posteriores una vez finalizado el desarrollo de la plataforma.

Además, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo un proceso completo de revisión y validación de la accesibilidad, combinando herramientas de evaluación automática con procedimientos de análisis manual realizados por personal experto en accesibilidad digital.

La evaluación incluirá, entre otros aspectos:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 14 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

- Validación de la sintaxis del código HTML y de las hojas de estilo (CSS).
- Verificación del correcto uso de elementos estructurales y semánticos.
- Comprobación de los niveles adecuados de contraste entre colores de primer plano y fondo.
- Escalabilidad tipográfica.
- Revisión de la correcta estructuración de contenidos, navegación accesible y compatibilidad con tecnologías de apoyo.
- Integración de atributos ARIA en los casos que sea necesario.

Asimismo, se deberá utilizar el servicio de diagnóstico en línea del Observatorio de Accesibilidad Web, iniciativa del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, con el fin de verificar el grado de cumplimiento normativo y reforzar la calidad y fiabilidad del proceso de evaluación.

La adjudicataria deberá adoptar las medidas correctoras necesarias para subsanar las incidencias detectadas y garantizar el cumplimiento efectivo de los requisitos de accesibilidad exigidos.

4.9.- Integraciones con otros sistemas.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los interfaces e integraciones necesarias para garantizar la interoperabilidad de la plataforma web con los distintos sistemas municipales y servicios externos. Estas integraciones ya están disponibles en la web actual, y deberán ser implementadas en el nuevo sistema.

En función de cada caso, podrán emplearse las tecnologías más adecuadas, tales como configuración de vistas en Drupal, instalación de módulos específicos, inserción de código o scripts, intercambio de información mediante formatos estructurados (XML, JSON o RSS), así como cualquier otro mecanismo técnico que resulte necesario.

Entre las integraciones previstas, destacan las siguientes:

1. Analítica web

Integración con Google Analytics como herramienta de analítica para la obtención de estadísticas de uso y visitas.

Se realizará la instalación y configuración del módulo correspondiente en Drupal, incluyendo la definición de métricas y dimensiones. Asimismo, se adaptarán los informes existentes a la nueva estructura del portal, definiendo informes globales y específicos por servicios, departamentos o áreas temáticas.

2. Localización de elementos en Google Maps

Integración con Google Maps mediante el uso de los servicios de Google Maps Platform para poder georreferenciar eventos, equipamientos, oficinas y otros elementos municipales susceptibles de ser localizados en un mapa.

Se realizará la instalación y configuración del módulo correspondiente en Drupal.

3. Asistente virtual municipal (ALI)

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 15 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Integración del asistente virtual basado en inteligencia artificial mediante la inserción del código del script de integración en todas las páginas del portal.

4. Plataforma automatizada de accesibilidad y usabilidad

Integración de la plataforma de accesibilidad y usabilidad InSuit mediante la inserción del código del script de integración en todas las páginas del portal.

5. Sede electrónica

Integración con la sede electrónica municipal para la publicación del catálogo de trámites disponibles.
Se definirá una vista en Drupal que permita la exportación de los trámites en formato XML para su carga automática en la sede.

6. Portal "Alicante se mueve"

Integración para la publicación automática en el portal de tráfico municipal de las noticias relacionadas con movilidad. Se implementará una vista en Drupal que genere un archivo RSS con dichas noticias.

7. Agenda Cultural

Integración para la exportación de los eventos culturales publicados en la web municipal hacia el portal de la Agenda Cultural de Alicante, mediante una vista en Drupal que genere los datos en formato XML.

8. Portal de Museos de Alicante

Configuración de vistas en Drupal que permitan exportar en formato RSS las noticias y eventos relacionados con los museos municipales, para su publicación automática en la web específica de Museos de Alicante.

9. Indicadores de transparencia

Integración con el Portal de Gobierno Abierto para la importación de indicadores procedentes de distintas fuentes municipales, mediante el desarrollo de un proceso automatizado de carga de datos a partir de archivos XML.

4.10.- Migración de información y estructura al nuevo portal.

Migración de toda la información, contenidos, taxonomías, usuarios, roles, formularios, y en general todo el modelo de datos de la actual web a la nueva web.

Mapeado de las urls del sitio web actual, y configuración de los redireccionamientos de las páginas de la web actual a sus equivalentes del nuevo sitio web (redirects 301).

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la migración completa de la información y de la estructura del portal actual hacia la nueva plataforma basada en Drupal, garantizando la integridad y correcta organización de todos los datos migrados.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 16 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

El proceso incluirá la adaptación de los contenidos y de la estructura existente al nuevo modelo de datos definido para el portal, adecuando la información a los nuevos tipos de contenido, estructuras y entidades creadas en la nueva plataforma, así como a las modificaciones realizadas sobre los elementos ya existentes.

1. Migración de contenidos y modelo de datos

En el marco del proceso de migración, deberán trasladarse al nuevo portal todos los contenidos existentes, garantizando su integridad y correcta visualización en la nueva plataforma basada en Drupal.

La migración implicará la adaptación de la información a la nueva estructura de tipos de contenido definida en el proyecto, lo que podrá suponer:

- La transformación de contenidos para ajustarlos a campos y estructuras modificadas.
- La reasignación de contenidos cuando se hayan eliminado determinados tipos existentes en la web actual.
- La migración hacia nuevos tipos de contenido creados en el rediseño, cuando resulte procedente.

En todo caso, se deberá garantizar la coherencia de los datos, la correcta relación con taxonomías y entidades asociadas, y la conservación de la información relevante, evitando pérdidas o inconsistencias durante el proceso.

Se procederá a la migración de:

- Todos los contenidos publicados.
- Taxonomías y términos de clasificación.
- Tipos de contenido y estructuras asociadas.
- Usuarios, roles y permisos.
- Formularios.
- Cualquier otro elemento que forme parte del modelo de datos del portal actual.

2. Mapeo de URLs y redireccionamientos

Se realizará un inventario y mapeo completo de las URLs del sitio web actual, estableciendo la correspondencia con las nuevas URLs del portal rediseñado.

Asimismo, se configurarán redireccionamientos permanentes (HTTP 301) desde las URLs antiguas hacia sus equivalentes en el nuevo sitio, con el fin de:

- Evitar errores de acceso.
- Preservar el posicionamiento en buscadores.
- Garantizar una transición transparente para la ciudadanía.

El proceso de migración deberá planificarse y ejecutarse minimizando el impacto en el servicio y asegurando la continuidad operativa del portal.

4.11.- Desarrollo centrado en la seguridad y prevención de ataques.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 17 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Los datos deben protegerse empleando medidas de seguridad para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se implementarán controles para que los contenidos no puedan ser manipulados o divulgados por usuarios no autorizados.

Los programas o funcionalidades que se desarrollen en el marco de ejecución del presente contrato tendrán en cuenta las siguientes medidas mínimas de desarrollo seguro de aplicaciones:

- Desarrollo de aplicaciones [mp.sw.1]: Metodología segura de desarrollo de aplicaciones, establecimientos de roles y mínimo privilegio. Mecanismos de identificación y autenticación seguros. Mantenimiento de versiones y parches de seguridad. Servicios de copia de seguridad y recuperación en caso de necesidad.
- Aceptación y puesta en servicio [mp.sw.2]: Evidencias de pruebas y verificación de los criterios de aceptación en materia de seguridad.
- Protección de servicios y aplicaciones web [mp.s.2]: El adjudicatario deberá adoptar medidas de seguridad adicionales orientadas a proteger los entornos webs de ataques o usos maliciosos de los mismos. Prevención de ataques de manipulación URL, cookies, inyección, escalado de privilegios, Impedir Bypass, protección contra ejecución de código, Filtrado de ataques de denegación de servicio DoS / DDoS, Http Response Splitting, Directory Traversal, bloqueo de todos los puertos no necesarios para manejar la plataforma etc. La navegación en la web se realizará mediante protocolo HTTPS (versiones seguras). De igual manera se tendrán que manejar aspectos como el cierre de sesión tras inactividad y bloqueo de todos los puertos no necesarios para manejar la plataforma o recibir peticiones de usuarios finales fidedignos. La parte privada del aplicativo debe estar protegida adecuadamente si es accesible desde Internet, el acceso por usuario y contraseña debe ser reforzado mediante doble factor. Se deben registrar datos de trazabilidad.

La naturaleza de los trabajos objeto del contrato podrán requerir el acceso por parte del adjudicatario a sistemas de información internos del Ayuntamiento, la interconexión entre los sistemas del adjudicatario y la infraestructura tecnológica municipal, y el tratamiento o acceso a información de carácter sensible, incluyendo datos de carácter personal y cuentas de usuario.

Estas circunstancias hacen necesario garantizar que la empresa adjudicataria dispone de procedimientos, controles y medidas de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información y de los sistemas afectados durante toda la ejecución del contrato.

Por ello, los licitadores deberán disponer de certificación vigente en materia de seguridad de la información. Su acreditación se realizará mediante la aportación de un certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), emitido por una entidad acreditada y correspondiente a categoría MEDIA o ALTA, o bien mediante certificación vigente conforme a la norma ISO 27001.

Medidas de seguridad.

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el Ayuntamiento de Alicante. La ejecución del presente contrato se realizará adoptando las medidas de seguridad definidas en el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo) correspondientes a la categoría media que es la establecida para el sistema de información del Ayuntamiento en el plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.

Se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 18 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

- Identificación [op.acc.1]. Cada cuenta estará asociada a un identificador único de usuario. Acceso al PC con usuario y contraseña.
- Requisitos de acceso [op.acc.2]. La información se protegerá con algún mecanismo que impida su utilización para los usuarios que no cuenten con autorización de acceso.
- Proceso de gestión de derechos de acceso [op.acc.4]. Todo acceso estará prohibido, salvo autorización expresa. Se controlará quienes acceden a la información, acceso limitado a la información.
- Mantenimiento y actualizaciones de seguridad [op.exp.4]. Se atenderá a las especificaciones de los fabricantes en lo relativo a instalación y mantenimiento de los sistemas, lo que incluirá un seguimiento continuo de los anuncios de defectos. Se debe contar con las licencias necesarias.
- Gestión de incidentes [op.exp.7]. La gestión de incidentes que afecten a datos personales tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en especial su disposición adicional primera, así como el resto de normativa de aplicación, sin perjuicio de los requisitos establecidos en este real decreto.
- Criptografía [mp.si.2] Se cifrará la información confidencial. Los documentos se enviarán cifrados.
- Custodia [mp.si.3] Se aplicará la debida diligencia y control a los soportes de información que permanecen bajo la responsabilidad de la organización.
- Borrado y destrucción [mp.si.5] Los soportes que vayan a ser reutilizados para otra información o liberados a otra organización serán objeto del borrado seguro de su contenido que no permita su recuperación.
- Puesto de trabajo despejado [mp.eq.1] Los puestos de trabajo permanecerán despejados, sin que exista material distinto del necesario en cada momento.
- Bloqueo de puesto de trabajo [mp.eq.2] El puesto de trabajo se bloqueará al cabo de un tiempo prudencial de inactividad, requiriendo una nueva autenticación del usuario para reanudar la actividad en curso. Cierre de sesiones.
- Protección de dispositivos portátiles [mp.eq.3] Cifrado de la información sensible.
- Protección frente a código dañino [op.exp.6]. Se instalará software de protección frente a código dañino, antivirus, en todos los equipos. Todo fichero procedente de fuentes externas será analizado antes de trabajar con él. Las bases de datos de detección de código dañino estarán permanentemente actualizadas. Se deberá enviar un informe sobre el estado de actualización tanto del sistema operativo como del sistema antivirus en el equipo.
- Protección de servicios en la nube op.nub.1. No se debe utilizar soluciones en la nube de carácter gratuito. Se debe garantizar el nivel de Privacidad y Seguridad de los datos personales, así como el cumplimiento RGPD (Región de datos y transferencias internacionales).”

La infraestructura de centro de datos, comunicaciones y equipamiento hardware se ubicará necesariamente dentro del espacio europeo. Si la empresa trata algún dato personal debe presentar una declaración responsable de ubicación de servidores para dar cumplimiento al artículo 122 de la Ley de Contratos (“Obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos”).

4.12.- Documentación y formación.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar la documentación técnica y funcional completa de la solución implantada, que deberá entregarse en formato digital editable y quedará a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá los derechos de uso necesarios para su explotación y actualización.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 19 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Esta documentación incluirá, al menos:

1. Manual de puesta en marcha del sistema.

La empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar un manual detallado de puesta en marcha, dirigido al personal técnico municipal, que describa de forma completa y estructurada la arquitectura del sistema, el software instalado y sus versiones, configuraciones, así como todos los procedimientos necesarios para replicar desde cero la instalación y configuración de la infraestructura hardware y software de la plataforma.

El documento deberá incluir, al menos, la preparación de servidores, instalación y configuración de sistemas y componentes software, gestión del software para añadir o eliminar máquinas en el balanceador, despliegue del gestor de contenidos Drupal, configuración de la base de datos, módulos, integraciones, servicios asociados y demás elementos necesarios para la correcta puesta en funcionamiento del portal en cualquiera de los entornos definidos.

El objetivo de este manual será permitir al Ayuntamiento reproducir de forma autónoma la instalación completa del sistema en nuevos servidores o máquinas, garantizando la continuidad operativa, la recuperación ante incidencias y la posibilidad de replicar el entorno cuando resulte necesario.

Con el fin de asegurar la exactitud y utilidad de la documentación, el manual deberá elaborarse de forma progresiva durante la ejecución del proyecto, reflejando de manera fiel y secuencial todas las actuaciones, configuraciones y procedimientos realizados, de forma que puedan reproducirse posteriormente en caso de reinstalación o reconstrucción completa del sistema.

2. Manual de administración.

Dirigido al personal técnico municipal, en el que se describan los procedimientos de desarrollo y despliegue en los entornos local, de test y de producción, así como las tareas de mantenimiento, actualización y evolución funcional.

El manual deberá proporcionar los conocimientos necesarios para garantizar la correcta gestión, mantenimiento y evolución del sistema por parte del personal técnico municipal.

3. Manual de uso.

Dirigido a los editores de contenidos, que recoja de forma sistemática las funcionalidades de la plataforma para la creación, edición, publicación y gestión de contenidos.

El documento deberá facilitar la autonomía de los editores en la gestión ordinaria del portal.

4. Manual de estilo web.

Que establezca los criterios y directrices para la creación y estructuración de futuros contenidos del portal, incluyendo normas de redacción, estructura de la información, uso de elementos gráficos y multimedia, criterios de accesibilidad, coherencia visual e identidad institucional, con el fin de garantizar la homogeneidad y calidad de los contenidos publicados.

5. Formación.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 20 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá impartir acciones formativas dirigidas al personal técnico con el fin de garantizar la correcta administración y utilización de la plataforma.

4.13. Implantación y puesta en producción

Una vez finalizados los trabajos de desarrollo, configuración y migración, y tras la validación por parte del Ayuntamiento del diseño, funcionalidades y requisitos definidos para el proyecto, la empresa adjudicataria deberá realizar la implantación y puesta en marcha de la nueva plataforma web en el entorno de producción.

Previamente a la puesta en producción, deberán haberse completado satisfactoriamente:

- Las pruebas funcionales y técnicas del sistema.
- Las validaciones de accesibilidad, rendimiento y seguridad.
- La verificación de integraciones con sistemas externos.
- La migración completa de la información y estructura del portal anterior.
- La comprobación de la correcta visualización y funcionamiento de los contenidos migrados.

La puesta en producción incluirá todas las actuaciones necesarias para la activación del nuevo portal, garantizando la continuidad del servicio y minimizando el impacto sobre la ciudadanía y los usuarios gestores.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar soporte durante el proceso de arranque inicial del sistema en producción, con el fin de resolver posibles incidencias y asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma tras su publicación definitiva.

5.- PERFIL DEL ADJUDICATARIO: MEDIOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá garantizar el personal necesario y con la adecuada preparación técnica y suficiencia profesional para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como de las relaciones laborales que se establezcan desde el mismo. En ningún caso serán considerados personal municipal.

Perfiles necesarios:

- Director de proyecto.
- Analista.
- Técnico de Sistemas y DevOps.
- Experto en desarrollo web con el CMS Drupal.
- Programador en lenguajes php, Javascript, y framework Symfony.
- Experto en diseño gráfico, diseño web y accesibilidad digital.

Todo el personal adscrito al contrato deberá estar en posesión de una titulación universitaria oficial de Grado, Licenciatura o Ingeniería en Informática, Telecomunicación o cualquier otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente relacionada con las funciones a desempeñar.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 21 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Adicionalmente, el perfil de Experto en Desarrollo Web con el CMS Drupal deberá haber participado en un mínimo de dos proyectos de desarrollo, implantación, migración o evolución de portales web basados en el gestor de contenidos Drupal, ejecutados durante los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A estos efectos, únicamente se considerarán válidos los proyectos finalizados o en ejecución durante dicho período en los que la persona propuesta haya participado de forma efectiva en las funciones correspondientes al perfil para el que se presenta.

La titulación universitaria del personal adscrito al contrato se acreditará mediante la aportación de copia del correspondiente título oficial o del documento acreditativo equivalente.

La participación en proyectos exigida al perfil de Experto en Desarrollo Web con el CMS Drupal se acreditará mediante la presentación de una relación de los proyectos en los que haya participado la persona propuesta para dicho perfil, indicando, al menos, el objeto del proyecto, la entidad destinataria, el período de ejecución, las funciones desempeñadas y la tecnología utilizada. Esta información deberá complementarse con certificados de buena ejecución, certificados emitidos por el cliente o cualquier otra documentación que permita acreditar de forma fehaciente la participación del profesional en los proyectos declarados.

A estos efectos, los licitadores deberán presentar en la oferta, una relación de los proyectos en los que haya participado la persona propuesta para este perfil, en la que deberán constar tanto los dos proyectos mínimos exigidos para acreditar la aptitud como los proyectos adicionales que, en su caso, sean objeto de valoración.

6.- RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ADJUDICATARIO.

El Técnico Municipal responsable del contrato y que firma el presente pliego de prescripciones técnicas particulares es D. Javier Alfonso Corbí, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo Web. Él velará por la buena prestación del servicio.

La relación con el Ayuntamiento de Alicante se canalizará principalmente a través del Departamento Técnico de Desarrollo Web en los siguientes puntos:

- Coordinación a través de las líneas estratégicas determinadas por el Departamento Técnico de Desarrollo Web.
- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto/s entre el responsible del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria y el Técnico Municipal responsable del contrato.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas con periodicidad determinada entre las dos partes al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Colaboración mutua entre la empresa contratista y el Departamento Técnico de Desarrollo Web en todos aquellos aspectos en los que la empresa pida la colaboración o viceversa, siempre y cuando estén relacionados con el objeto del presente contrato.

El Ayuntamiento de Alicante pondrá todos los medios técnicos necesarios para que los técnicos de la empresa adjudicataria puedan desempeñar su labor de forma correcta. Además la empresa nombrará a un responsable del equipo de trabajo, que realizará las funciones de dirección del proyecto y de interlocución con el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Alicante.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 22 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

7 .- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A) El Ayuntamiento estará facultado para ejercer las potestades siguientes:

- Fiscalizar los trabajos de desarrollo de la empresa e inspeccionar la documentación relacionada con los mismos y dictar las órdenes que considere necesarias para la ejecución de los mismos.
- Imponer las correcciones o penalidades pertinentes por razón de incumplimiento del contratista de las clausulas esenciales del presente pliego y resolución del contrato según lo establecido en los artículos 211 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.
- La facturación y forma de pago se realizará según lo estipulado en la cláusula 16 y una vez que los trabajos hayan sido revisados y conformados por el Técnico Municipal responsable del contrato.

B) Serán obligaciones generales del contratista:

- Realización de los trabajos descritos en este pliegos de prescripciones técnicas.
- Dar aviso al Técnico Municipal responsable del contrato de cualquier incidencia o de cualquier circunstancia que dificulte el desarrollo de los trabajos descritos en este Pliego.

C) Derechos del contratista:

- Poder obtener información del Departamento Técnico de Desarrollo Web de cuantos aspectos puedan incidir en el correcto desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- Recibir el pago de los trabajos objeto del contrato que se llevará a cabo a la finalización de los mismos. A tal efecto el contratista remitirá al Departamento Técnico de Desarrollo Web, los documentos económicos que se le requieran, así como la factura en la que se incluya descripción suficiente del servicio gestionado. Esta documentación será informada por el Responsable del contrato, que emitirá la correspondiente certificación para que puedan realizarse los pagos.

8 .- PROPUESTA DE PENALIDADES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El contratista está obligado al cumplimiento del Contrato con estricta sujeción a los pliegos, a su oferta y a las órdenes que se den por el Ayuntamiento para la mejor prestación del servicio. Los incumplimientos del contratista durante la vigencia del contrato se calificarán como leves, graves y muy graves. Los importes de las sanciones que se impongan al contratista se deducirá de las certificacion/es correspondiente a la factura/s, una vez firme o en débitos de liquidación individualizada que se ingresarán en la Tesorería Municipal en periodo voluntario.

A) Incumplimientos:

1. Incumplimientos leves:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 23 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

a) La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, en alguna de las operaciones o labores previstas, consideradas de poca importancia.
b) Cuando no se cumpla alguna prescripción del pliego de condiciones, o una orden del Responsable del contrato, y que a juicio de éste pueda ser constitutiva de incumplimiento leve.

2. Incumplimientos graves:

a) Acumulación de tres o más incumplimientos leves en un período de tres meses.
b) Realización persistente de trabajos de mala calidad.
c) Incumplimiento de cualquier orden del responsable del contrato que no se haya considerado como incumplimiento leve.
d) La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguno de los trabajos previstos.
e) Incumplimiento de las prescripciones del Pliego o de instrucciones recibidas del responsable del contrato, que a juicio de este último debe ser considerada como falta grave.

3. Incumplimientos muy graves:

a) La acumulación o reiteración de tres incumplimientos graves cometidos en el transcurso de un año.
b) La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
c) La negativa infundada a realizar los servicios o tareas ordenadas por escrito por los técnicos municipales, siempre que ésta sea una actividad directamente imputable a la entidad adjudicataria o a sus directivos responsables.
d) En general, las acciones u omisiones que supongan incumplimiento del servicio objeto del contrato.

B) Penalidades:

1. Los incumplimientos leves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto con audiencia a la empresa adjudicataria, al apercibimiento de la misma.
2. Los incumplimientos graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto con audiencia a la empresa adjudicataria, a la imposición de una penalidad pecuniaria del 5% del importe total del contrato.
3. Los incumplimientos muy graves podrán dar lugar, previo expediente instruido al efecto con audiencia a la empresa adjudicataria, a la imposición de una penalidad pecuniaria del 10% del importe total del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar y, en su caso, a la resolución del contrato.

La reiteración de tres incumplimientos muy graves, será causa de resolución del contrato.

9.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos aquellos datos que pueda conocer la empresa adjudicataria, o su personal, en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales, y se deberá salvaguardar la identidad y el secreto de los mismos, obligándose la empresa a indemnizar por los daños y perjuicios que pudieran causarse en el caso

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

de no cumplimiento de esta cláusula. Asímismo, la contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación, para ello, adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de las informaciones comunicadas, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/ 679 del 27 de abril de 2016, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales y demás normativa aplicable en relación con la protección de datos de carácter personal.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los códigos fuente y binarios elaborados en los desarrollos serán propiedad del Ayuntamiento de Alicante. Todos los derechos de propiedad intelectual y de 'Copyright' que se puedan derivar de dichos trabajos serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alicante, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando éste sea necesario, para la debida constancia pública de este hecho ante cualquier Organismo o registro de cualquier ámbito. La empresa adjudicataria será responsable de los daños perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El Ayuntamiento de Alicante podrá ofrecer la reutilización de estos desarrollos a otras Administraciones Públicas. Además podrá declararlos como fuentes abiertas.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

11.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 99.799,50 €, más 20.957,90 € en concepto de IVA, al tipo 21% de IVA, lo que hace un total de **120.757,40 €.** Se admiten proposiciones a la baja.

El desglose del presupuesto base de licitación se encuentra en el documento de la Memoria del órgano gestor.

12.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos **(99.799,50 €) IVA no incluido**.

El método de cálculo utilizado está descrito en el documento de la Memoria del órgano gestor.

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

13.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El valor estimado tendrá aplicación al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 26-920-2279934 "Otros trabajos realiz. Empresas serv. Externos Informat" del Presupuesto Municipal.

14.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

14.1.- Plazo de ejecución y posibilidad de prórroga.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 meses a contar desde la fecha prevista en el acta de inicio de la prestación del servicio, formalizándose en documento administrativo.

No se establece la posibilidad de prórroga para el presente contrato.

14.2.- Forma de pago.

Las facturas se pagarán previa conformidad del responsable del contrato y la Jefatura del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática.

A la finalización de cada fase, una vez certificado por el responsable del contrato la realización de todos los trabajos realizados en dicha fase, se presentará la factura asociada a dicha fase.

Las fases corresponden a los siguientes hitos, que se facturarán de forma cronológica:

Hito	% a facturar
Análisis y diseño • Análisis de la web actual. • Análisis de necesidades y requisitos de la nueva web. Diseño del modelo de datos. • Flujo de trabajo. Desarrollo e integración continua.	**20%**
Desarrollo • Instalación y configuración de la infraestructura software y del gestor de contenidos Drupal. • Construcción del modelo de datos y configuración del sistema. • Desarrollo de las funcionalidades. • Diseño web, gráfico y visual. • Accesibilidad web.	**40%**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 26 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

Integraciones • Integraciones con otros sistemas. • Migración de información y estructura al nuevo portal.	**20%**
Puesta en marcha • Desarrollo centrado en la seguridad y prevención de ataques. • Documentación y formación. • Implantación y puesta en producción.	**20%**

14.3.- Emisión de facturas.

Las facturas que se originen, se generarán desde el programa FACTURA.e, que se puede descargar gratuitamente desde la siguiente dirección: www.face.gob.es .

Los códigos DIR necesarios para la tramitación de la factura electrónica son:

Oficina contable:	**L01030149** Intervención del Ayuntamiento de Alicante.
Órgano gestor:	**L01030149** Ayuntamiento de Alicante.
Unidad Tramitadora:	**LA0001667** MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MUNICIPALES
NIFs asociados:	**P0301400H**.

15.- CUMPLIMIENTO CONVENIO COLECTIVO.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las condiciones salariales de sus trabajadores durante el periodo de vigencia del presente contrata según lo establecido en el Convenio Colectivo que le corresponda.

16.- RELACIONES CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

Para la ejecución del servicio descrito, la empresa adjudicataria deberá contar con profesionales suficientes y cualificados para atender las prestaciones objeto del contrato, asumiendo los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como de las relaciones laborales que se establezcan con el mismo, ya que en ningún caso se considerará como personal municipal.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un/a coordinador/a del servicio.

En la planificación de las actuaciones, deberán contar con profesionales que puedan sustituir de urgencia a los asignados en caso de que éstos tengan algún incidente (enfermedad, transporte...).

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 27 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

En ningún supuesto, el Ayuntamiento de Alicante se subrogará en las relaciones contractuales entre el contratista y el personal de la empresa adjudicataria, ya sea por extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier otra causa similar.

El adjudicatario velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempañadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

El adjudicatario está obligado a cumplir las condiciones salariales de sus trabajadores según convenio colectivo que le sea de aplicación.

17.- PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Será de exclusiva competencia y riesgo del adjudicatario todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, de previsión y seguridad social, y de cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

Asimismo, vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias, incluyendo acreditación de los certificados exigidos.

Junto con el acta de inicio del servicio, el representante de la adjudicataria deberá facilitar al responsable del contrato un certificado, según modelo adjunto, con el objeto de mantener la coordinación de actividades empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que se cumple con la citada normativa.

MODELO DE CERTIFICADO

D/Dña. ..... con DNI nº ..... y teléfono de contacto ....., en representación de ..... adjudicataria del contrato para la prestación del Servicio ..... y con el objeto de mantener la coordinación de Actividades Empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que los trabajadores de nuestra entidad desempeñan sus funciones para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, disponen de un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos laborales de las condiciones de trabajo, CERTIFICO:

- Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva, de las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, entregándose copia de dichos informes al Ayuntamiento.
- Que los trabajadores han sido informados sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el desempeño de las tareas propias de su puesto.
- Que los trabajadores cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad y de acuerdo con su evaluación de riesgos.
- Que los trabajadores disponen de equipos de protección individuales que establece la evaluación de riesgos de su puestos, siendo conocedores de su correcto uso.
- Que se lleva a cabo la vigilancia de la salud establecida legalmente, siendo todos los trabajadores aptos para el desempeño de su puesto.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
c1405e5e-19c0-4d7b-baa7-45a1ca3f0198
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26463435
Fecha de impresión: 06/10/2026 10:13:51
Página 28 de 28

FIRMAS
1.- JAVIER ALFONSO CORBI (Jefe Departamento), 17/09/2026 13:35

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En el supuesto de necesitar la contratación de personal durante la ejecución del contrato, el adjudicatario contratará, preceptivamente, a personas que, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos, se encuentren en situación de desempleo de larga duración. A estos efectos, se considerará desempleo de larga duración cuando una persona permanezca en situación de desempleo durante más de 12 meses en los últimos 18 meses. Dicha obligación se acreditará documentalmente ante el responsable del contrato.

El Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo Web

Fdo.: Javier Alfonso Corbí
(Firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php